



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**NAVALCABALLO**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua, basura y alcantari-llado correspondiente al 4º trimestre de 2017, se expone al público por espacio de 15 días con-tados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 25 de septiembre de 2018.– El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández. 1987

BOPSO-115-08102018